

Castro, Marlen, "Continúan en funciones 2 alcaldes cuyo cargo fue revocado hace meses: Payán", *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 15 de octubre, 2007.

**Dirección electrónica:**

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/10/22/index.php?section=politica&article=002n2pol>

Los habitantes de Cochoapa El Grande, en la Montaña alta, y Canuto Neri (Acapatlahuaya), en la región Norte, están gobernados por alcaldes cuyos cargos ya fueron revocados por el Congreso local, por cometer irregularidades, pero no han sido cambiados porque no hay quien los supla.

El presidente de la Comisión de Gobernación y Asuntos Políticos, Ernesto Fidel Payán Cortinas, señaló que aunque el pleno del Congreso ya aprobó desde junio la separación de los cargos de alcaldes de Cochoapa El Grande, Santiago Rafael Bravo, de extracción perredista, y el de Acapetla-huaya, Silvano Valentín Román, priísta, no se han llevado a cabo porque, en el primer caso, el suplente es de edad avanzada y, en el segundo, en su cargo de tesorero, también tiene observaciones por las mismas irregularidades que el alcalde.

Indicó el legislador que lo que procedería en ambos casos sería que el Congreso local designe a los nuevos alcaldes, pero ha sido una tarea que las fracciones han dejado pendiente, pues el nombramiento requiere un intenso cabildeo.

Los alcaldes de ambos municipios han sido impugnados porque no efectúan sesiones de cabildo y no hay claridad en el manejo de los recursos financieros, al grado que la población desconoce cuáles son las obras llevadas a cabo y el monto de los recursos empleados, agregó el legislador perredista.

En ambos ayuntamientos, la solicitud de revocación de mandato se originó de pugnas entre los mismos ediles.

Quienes solicitaron la separación del cargo de Santiago Rafael Bravo, en Cochoapa, fueron el síndico procurador y los seis regidores, que señalaron como causas el abandono de funciones sin causas justificadas por periodos que excedían los 15 días y derivado de ello por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones, así

como por conductas ilícitas contra la administración municipal, entre ellas desvío de recursos.

La solicitud de revocación de mandato contra Rafael Bravo se presentó en abril del 2006 y en junio de 2007 la Comisión respectiva consideró que no se comprobó la acusación de efectuar conductas ilícitas, pero sí la de abandono de responsabilidades, por lo que dictaminó la revocación del mandato.

En cuanto al alcalde de Acapetlahuaya, los denunciantes fueron la síndica procuradora y tres regidores, en agosto de 2006, pero posteriormente se desistieron de las acusaciones presentadas; sin embargo, como la Comisión Instructora encontró que los razonamientos de los denunciantes acreditaban las causales para proceder la separación del cargo, el pleno dictaminó la revocación del cargo al primer edil.